

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20508274701 | Fecha de envío : | 31/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. | Hora de envío : | 03:36:09 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Seguridad en el Trabajo para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de recursos naturales y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- Teniendo en cuenta que a través de la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA de fecha 14 de mayo de 2021, se aprueba cuatro (4) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, asimismo se indica que todos los requisitos de calificación respecto al personal clave, se basan en el cumplimiento de dicha Resolución Ministerial, por lo tanto esta ficha de homologación no puede ser modificada porque se encuentra normado por el ente rector del OSCE a través de PERU COMPRAS.

DECISION: NO SE ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20508274701 | Fecha de envío : | 31/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. | Hora de envío : | 03:36:09 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevencion y/o Prevencionista, etc.en la ejecución y/o supervisión de obras en general para asumir el cargo como Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- Teniendo en cuenta que a través de la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA de fecha 14 de mayo de 2021, se aprobó cuatro (4) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, asimismo se indica que todos los requisitos de calificación respecto al personal clave, se basan en el cumplimiento de dicha Resolución Ministerial, por lo tanto esta ficha de homologación no puede ser modificada porque se encuentra normado por el ente rector del OSCE a través de PERU COMPRAS.

DECISION: NO SE ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

Ruc/código : 20508274701

Fecha de envío : 31/03/2024

Nombre o Razón social : PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 03:36:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Gestión Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales y/o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos renovables y/o Ingeniero Ambiental y de recursos Naturales Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero de Seguridad Industrial y/o Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad industrial y Minera y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A2-A3

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- Teniendo en cuenta que a través de la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA de fecha 14 de mayo de 2021, se aprobó cuatro (4) Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, asimismo se indica que todos los requisitos de calificación respecto al personal clave, se basan en el cumplimiento de dicha Resolución Ministerial, por lo tanto esta ficha de homologación no puede ser modificada porque se encuentra normado por el ente rector del OSCE a través de PERU COMPRAS.

DECISION: NO SE ACOGE la observación formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20508274701 | Fecha de envío : | 31/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. | Hora de envío : | 03:36:09 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Gestion Ambiental y/o Especialista Ambiental y/o Especialista Ambiental y Seguridad y/o Especialista Impacto Ambiental y Seguridad, etc., en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Ambiental y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- Teniendo en cuenta que a través de la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA de fecha 14 de mayo de 2021, se aprobo cuatro (4) Fichas de Homologacion de requisitos de calificacion del plantel profesional clave para la consultoria de obras y ejecucion de obras de pavimentacion de vías urbanas, asimismo se indica que todos los requisitos de calificacion respecto al personal clave, se basan en el cumplimiento de dicha Resolución Ministerial, por lo tanto esta ficha de homologacion no puede ser modificado porque se encuentra normado por el ente rector del OSCE a través de PERU COMPRAS.

DECISION: NO SE ACOGE la observacion formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20508274701 | Fecha de envío : | 31/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. | Hora de envío : | 03:36:09 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- Si se pueden ofertar equipos de mayor capacidad y/o potencia bajo cuenta, costo y riesgo del postor, sin que ello represente gasto o costo adicional a la Entidad.

DECISION: SE tiene por ACLARADO el cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20508274701 | Fecha de envío : | 31/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. | Hora de envío : | 03:36:09 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- Al respecto de la consulta del participante, se aclara que no se cuenta con el presupuesto de obra en formato excel, motivo por el cual no es posible anexar el presupuesto en formato excel; el presupuesto publicado en el SEACE, corresponde al original del expediente técnico en formato PDF, y se encuentra legible.

Asimismo, es de responsabilidad que cada participante y/o postor elabore el documento a presentar, considerando lo publicado por la Entidad y deberá elaborar, bajo su propia perspectiva.

DECISION: NO SE ACOGE la OBSERVACION formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20508274701 | Fecha de envío : | 31/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. | Hora de envío : | 03:36:09 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- Se precisa que la entidad no entregara adelanto por fideicomiso, sera de acuerdo a lo señalado en los articulos 181 y 182 del Rglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECISION: NO SE ACOGE la OBSERVACION formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Que criterios considerarán para determinar los porcentajes mínimos y máximos de los Gastos Generales (Gastos Generales Fijos y Gastos Generales variables). En el presupuesto del Expediente Técnico (al 100%) aclarar cual es el porcentaje de Gastos Generales; y si el postor puede presentar una oferta al mínimo establecido por la normativa vigente (90%). Si existen restricciones en los porcentajes (%) a presentar, Se deberán mantener las mismas ratios del presupuesto base o se puede dejar a criterio del postor.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.-Al respecto, se precisa y aclara que los gastos generales (fijos y variables) debe ser razonable técnicamente y que guarde congruencia con el desagregado del expediente técnico, no se admitirá la oferta cuando la estructura de gastos generales esté por debajo del 90% de lo estipulado en el Expediente Técnico.

DECISION: Se tiene por ACLARADO la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: LICITACION PUBLICA N° 003-2024-GRL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y EL PROCESO DE SELECCION ES LICITACION PUBLICA N° 003-2024-GRL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA PROVINCIA DE HUAURA -DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y LA DENOMINACION ES CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA PROVINCIA DE HUAURA -DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial. Y si la respuesta fuera SI cual seria el mes: ENERO 2024 O DICIEMBRE 2023.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.3 Literal: 1.3 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta indicando que no es una condicion obligatoria de la presentacion del mes en el Anexo 06

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el Análisis de Precios Unitarios y los Gastos Generales serán presentados en el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y SE CONFIRMAR que el Análisis de Precios Unitarios y los Gastos Generales serán presentados en el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el límite inferior del presente proyecto es de: S/ 4,192,581.18 (Cuatro millones ciento noventa y dos mil quinientos ochenta y uno con 18/100 soles) y el valor del límite superior es de S/ 5,124,265.88 (Cinco millones ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco con 88/100 soles)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y SE CONFIRMAR que el límite inferior del presente proyecto es de: S/ 4,192,581.18 (Cuatro millones ciento noventa y dos mil quinientos ochenta y uno con 18/100 soles) y el valor del límite superior es de S/ 5,124,265.88 (Cinco millones ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco con 88/100 soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el porcentaje de Gastos Generales, fijos, variables y de utilidad deberán ser a dos decimales, en caso no se confirme, cuál es el límite de decimales que puedan tener dichos porcentajes a fin que la propuesta sea admitida.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- Al respecto, señalar que el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias, regula distintos aspectos relacionados con la ejecución de obras públicas, dentro de los cuales se encuentra la elaboración de un Presupuesto de Obra, así como, la determinación de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables.

El postor elabora su oferta en base al presupuesto del Expediente Técnico, del cual solo puede variar las cantidades de los precios unitarios (su oferta), dejando inalterables la descripción de las partidas, las unidades de las partidas y los metrados de las partidas.

El porcentaje de la obtención de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables, se obtiene desagregando las partidas de estos gastos y relacionándolos con el Costo Directo del Presupuesto de Obra.

Dicho todo ello, el postor presenta su oferta en base a la evaluación y análisis de las partidas del Presupuesto de Obra y del desagregado de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables del Expediente técnico, usando el único criterio de atender a la obra en todo lo que se requiera.

El postor deberá de presentar su oferta de porcentaje de los Gastos Generales Fijos y Gastos Generales Variables, así como, sus montos, debidamente evaluados y analizados

DECISION: SE tiene por ACLARADO la consulta formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"Sírvasse confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV después del costo directo, en el cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales utilidad e IGV en dicho formato"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y SE INDICA QUE ESTE COMITE NO EXIGE TAL CONDICION EN EL ANEXO 06, PERO ES A CRITERIO DE CADA POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

La entidad ha considerado un porcentaje, para gastos generales variables, para gastos generales fijos y para utilidad. En ese sentido, solicitamos a la entidad aclare si dichos montos son referenciales o deberá mantenerse la relación porcentual al momento de elaborar nuestras ofertas. A su vez, solicito se precise si los montos correspondientes a los gastos generales y utilidad deberán guardar y/o respetar algún límite superior y/o inferior.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.-Al respecto, se precisa y aclara que los gastos generales (fijos y variables) y utilidad debe ser razonable técnicamente y que guarde congruencia con el desagregado del expediente técnico, no se admitirá la oferta cuando la estructura de gastos generales esté por debajo del 90% de lo estipulado en el Expediente Técnico.

DECISION: Se tiene por ACLARADO la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité indique si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y ESTE COMITE NO EXIGE TAL CONDICION Y SE PRECISA QUE LOS LIMITES SON LOS SIGUIENTES como valor inferior S/ 4,192,581.18 (Cuatro millones ciento noventa y dos mil quinientos ochenta y uno con 18/100 soles) y el valor del límite superior es de S/ 5,124,265.88 (Cinco millones ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco con 88/100 soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Se solicita suprimir el ÍTEM N°_ que se encuentra en el anexo 6, ya que el siguiente presente procedimiento no contiene una relación de ÍTEM, por lo que no correspondería consignar el acápite del anexo N° 6"

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y SE INDICA QUE POR PRECIOS UNITARIOS , DICHO FORMATO ESTA ESTABLECIDO EN LAS Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del valor referencial en el presupuesto ofertado tal como lo indica el PRONUNCIAMIENTO N° 403-2017/OSCE-DGR y considerando la RESOLUCIÓN N° 1316-2019-TCE-S1 y, además, el sistema de contratación y la modalidad de ejecución en todas las hojas del Anexo 6 para que la propuesta sea admitida.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y SE INDICA QUE ESTE COMITE NO EXIGE TAL CONDICION EN EL ANEXO 06, PERO ES A CRITERIO DE CADA POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se consulta si de existir en el presupuesto del expediente tecnico errores ortográficos en las partidas, se consulta al comité si nuestra propuesta sera tipeado con los mismos errores o lo debemos de corregir para la presentación de nuestra propuesta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: g) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y SE INDICA QUE LAS PARTIDAS A PRESENTAR EN EL ANEXO 06 COMO PARTE DE LA OFERTA ECONOMICA TIENE QUE TENER LOS DATOS QUE CONTIENEN EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

SE SOLICITA A LA ENTIDAD CONFIRMAR QUE LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA A CONSIGNAR ES: SOLES

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2 **Literal:** g) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y SE CONFIRMA QUE LA MONEDA ES EN SOLES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CORREGIR EL NUMERAL XXXVI. REPOSICION DE SERVICIOS PUBLICOS AFECTADOS, DONDE INDICA QUE EL POSTOR DEBERA EFECTUAR UN INVENTARIO..... LO CUAL SE CONTRADICE YA QUE ESTOS TRABAJOS SON REALIZADOS DESPUES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SIENDO LO CORRECTO "EL CONTRATISTA".

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** XXXVI **Literal:** . **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.-Estando a la razonabilidad de la petición, se reformula el texto de la siguiente manera:

XXXVI. REPOSICIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AFECTADOS

El contratista deberá efectuar un inventario detallado de las instalaciones de servicios público ubicadas en el área de influencia del proyecto, para lo cual por medio de consultas a las empresas correspondientes deberá conseguir la información de ubicaciones de las redes principales y secundarias de las redes subterráneas y aéreas, así como de las acometidas domiciliarias, estado de conservación, vida útil remanente, etc.

DECISION: SE ACOGE el cuestionamiento formulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606355336 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES PACHIRA E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:41:08 |

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SE SOLICITA CONFIRMAR QUE NO SERA NECESARIO DE ACREDITAR DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES A LOS ANEXOS, YA QUE EL ANEXO N° 3 ACLARA QUE SE HARA CUMPLIMIENTO DE TODO EL

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley n° 30225 Artículo 16 numeral 16.2 de la Ley N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA Y SE INDICA QUE ESTE COMITE NO EXIGE TALES CONDICIONES EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20517230821 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C. | Hora de envío : | 19:58:45 |

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA

Solicitan que el postor declare en su oferta la responsabilidad por daños a terceros, por lo que se solicita eliminar este requerimiento ya que de acuerdo a lo que las bases estandarizadas claramente establecen, no debe requerir documentos adicionales relacionadas al cumplimiento de los términos de referencia, pues estas ya están cubiertas por la declaración jurada del Anexo N° 3

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TERM REF Literal: XXXIII Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.- El numeral 29.8 del artículo 29 del RLCE señala que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica. En la ejecución de la obra, el contratista es la responsable de cualquier eventualidad de accidentes o daños a terceros que puedan resultar afectados por un mal accionar o una causalidad de la labor de ejecución del contratista; por lo cual debe declarar en su oferta la responsabilidad por daños a terceros.

Asimismo, el artículo 37 de la LCE, señala que no procede la cesión de posición contractual del contratista, por lo cual todas las obligaciones contractuales deben ser ejecutadas por el mismo contratista, asegurando la ejecución de la obra bajo la calidad requerida.

DECISION: NO SE ACOGE la observacion formulada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I" CUI N° 2499208

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20517230821 | Fecha de envío : | 03/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C. | Hora de envío : | 19:58:45 |

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

REPOSICION DE SERVICIOS PUBLICOS AFECTADOS

Se solicita cambiar el termino Postor por Contratista ya que es el que obtenga la Buena Pro quien deba realizar el inventario detallado de las instalaciones de servicios públicos, el mismo que coordinará con las empresas de servicios y/o instituciones correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TERM REF **Literal:** XXXVI **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

BASE LEGAL.- Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ABSOLUCION.-Estando a la razonabilidad de la petición, se reformula el texto de la siguiente manera:

XXXVI. REPOSICIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AFECTADOS

El contratista deberá efectuar un inventario detallado de las instalaciones de servicios público ubicadas en el área de influencia del proyecto, para lo cual por medio de consultas a las empresas correspondientes deberá conseguir la información de ubicaciones de las redes principales y secundarias de las redes subterráneas y aéreas, así como de las acometidas domiciliarias, estado de conservación, vida útil remanente, etc.

DECISION: SE ACOGE el cuestionamiento formulado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null